Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

En este ayuntamiento publico se juntaron los señores don Juº Rubira
alcalde mayor en ausencia de su señoria don diego
murillo governador desta villa por su magestad =
— don Pº muñoz nabarrete —
— don diego nabarro galindo =
— don gines sanchez muñoz —
— don Pedro diego carmona [illegible] —
— don franco [illegible] garcia de aguilar
— don [illegible] baez —
— don diego bautista [illegible] estando juntos
acordaron lo siguiente =
— En quanto al governador de [illegible]
[illegible] de la ciudad de murcia [illegible]
de lo que [illegible] de bando de los [illegible] de millones
— acordaron [illegible] franco lopez baez [illegible]
[illegible] de la ciudad de murcia [illegible]
[illegible] para guarda del derecho de la villa
y don miguel [illegible] al dicho franco
lopez baez la dicha cantidad que se le de [illegible]
[illegible] la aplicacion [illegible]
[illegible] y lo firmaron =

Juan Rubira [illegible] — Don Pedro Muñoz de Nabarrete — Diego Navarro Galindo

[illegible] Juan Alvarez